



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000177-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215257818 - 28]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000231-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215257818 - 19]**, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de enero de 2016, entró en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 (vigente desde el 30 de enero del 2019); y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero del 2019), mediante los cuales se establecen nuevas disposiciones en materia de contratación estatal.

Que, el artículo 21° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 53° del Reglamento prescriben que, para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: c) Adjudicación Simplificada. (...); los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado, entre otras actuaciones.

Que, en el mismo sentido, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Que, mediante INFORME N° 00009-2024-GR.LAMB/GERESA/HBL, de fecha 08 de enero del 2024, la entonces Jefa de Planeamiento, remite al Jefe de la División de administración, requerimiento sobre consultorías necesarias para permitir la operativizar la Unidad Formuladora de Inversiones.

Que, mediante MEMORANDO N.º 043-2024-GR.LAMB/GERESA/HBL-DIA, de fecha 08 de enero del 2024 el Jefe de la División de Administración, remite a la Jefa de la Unidad de Logística, la autorización de ejecutar acciones entorno al requerimiento de consultorías.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000048-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215247181 – 4], de fecha 29 de enero del 2024 se aprueba, LA PRIMERA VERSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, en donde se considera parte de los procedimientos de selección, a la contratación de consultores.

Que, mediante INFORME N.º 0002-2024-JAPL, de fecha 29 de enero del 2024. el encargado de Gestión de adquisiciones, informa a Jefa de la Unidad de Logística, sobre la indagación de mercado para requerimiento de personal, debiendo ejecutarse por procedimiento de selección respectivo.

Que mediante INFORME N.º 000062-2024-GR.LAM/GERESA/HB.L-DIPE [215247181 – 4], el Jefe de la Unidad de Planeamiento, informa al Jefe de la Unidad de Administración, sobre la disponibilidad presupuestal para atender requerimiento de contratación servicios de consultores para la Unidad Formuladora del Hospital Belén de Lambayeque. Donde se detalla entre una de ellas, la **CONTRATACIÓN DE UN (1) CONSULTOR INDIVIDUAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE.**

Que, mediante INFORME N.º 000038-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [2152577818-3], de fecha 14 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita aprobar la certificación de crédito

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000177-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215257818 - 28]

presupuestario para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante INFORME N° 000073-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [215257818 – 4], de fecha 15 de febrero del 2024, el Jefe de la División de Administración, solicita la APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO LAMBAYEQUE.

Que, con INFORME N° 000117-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [215257818 – 7], de fecha 28 de febrero del 2024, el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico, remite la probación de crédito presupuestario para la APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO LAMBAYEQUE.

Que, mediante OFICIO N° 000028-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [215257818 - 11] , de fecha 13 de marzo del 2024, la Jefa de la Unidad de Logística, solicita la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - SCI N° 004-2024-HPDBL/CS-1.**

Que, con INFORME N° 000102-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [215257818 – 15], de fecha 13 de marzo del 2024, el Jefe de la División de Administración, solicita la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - SCI N° 004-2024-HPDBL/CS-1.**

Que, mediante MEMORANDO N° 000234-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215257818 – 17], de fecha 13 de marzo del 2024, la dirección ejecutiva solicita proyectar acto resolutivo de **APROBACIÓN DEL Expediente de Contratación del procedimiento de Selección SCI N° 004-2024-HPDBL|CS-1: CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE.**

Que, con INFORME 000224-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE, de fecha 13 de marzo del 2024, el abogado responsable de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, opina favorablemente a lo solicitado, por cuanto , a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva.

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Expediente de Contratación del procedimiento de **Selección SCI N° 004-2024-HPDBL|CS-1: CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EXPERTO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN DE LAMBAYEQUE** , cuyo valor estimado es de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL SOLES CON 00/100 Soles), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en la pagina institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000177-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215257818 - 28]

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/03/2024 - 15:12:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
YOANA LISBETH MAYANGA ARROYO
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
14-03-2024 / 14:07:40
- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI
JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
14-03-2024 / 14:37:43
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
14-03-2024 / 14:52:20